



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

Parral, 30 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6754

VISTOS:

- 1.- Solicitud de doña Anita María Sepúlveda Maureira Representante Legal del Comité de Ampliación "La Unión" Pobl. Don Pablo, Calle 2 Poniente N° 288, de esta comuna de Parral de fecha 29 de Septiembre del 2014.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20, letra b) de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 29 de Septiembre de 2014, doña Anita María Sepúlveda Maureira, Representante Legal del Comité La Unión, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, que actualmente se encuentran postulando al subsidio de ampliación de este año 2014.-
- 2.- **Que**, el artículo 20 de la Ordenanza N° 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación La Unión, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 125102 de fecha 10 de Julio de 2013 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación La Unión, perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ECH/pvc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado